

Se autorizó la quema prescripta por el Plan de Manejo del Fuego para prevenir incendios forestales

06/10/2023



A través de la resolución DRNR 1946/23, se autorizó la quema prescripta de pastizales en zonas no irrigadas de la provincia.

Esta práctica controlada tiene como objetivo eliminar el material herbáceo seco diferido o envejecido y permitir el rebrote y mejoramiento de pasturas naturales y/o siembras de especies exóticas o nativas con el propósito de incrementar la producción de carne por hectárea.

«La verdad es que se trata de una herramienta que venimos solicitando con la Cámara de Comercio de General Alvear desde hace más de cuatro años. Ahora, por suerte, se reglamentó la quema prescripta. Este es buen ejemplo del trabajo mancomunado del sector público y privado. Se trata de algo fundamental que

se lleva adelante también en otras provincias como San Luis y La Pampa», dijo a FM Vos 94.5 el presidente de la Específica de Ganadería de la Cámara de Comercio de General Alvear, Ramiro Labay.

«Es algo muy útil, no solo para evitar los incendios forestales, sino también en el sentido de que aumenta la productividad de los campos de secano, ya que tienen un techo muy bajo en cuanto a la producción de pasto», agregó.

Después, explicó cómo se llevará a cabo este tipo de práctica. «Según la evidencia que hay por lo que vienen haciendo otras provincias desde hace varios años, jamás se descontroló una quema prescripta. Es muy difícil que eso suceda, porque en primer lugar hay un protocolo que nos indica que la práctica se debe hacer desde marzo hasta agosto. Es decir que se realiza durante la época de la zona fría, que es cuando no hay mucha humedad ambiente y las temperaturas son bajas. Se hace de forma controlada y respetando los perímetros. Tampoco se puede quemar cualquier cosa, se protegen a los bosques nativos. Se limitarán las superficies, no puede ser más del 10 % de la superficie de los campos y tendrá un tope de mil hectáreas», aseguró Labay.

«Aunque haya sido autorizada, en ningún caso el particular tiene permitido realizar la quema. En todos los casos será ejecutada por personal del Plan Provincial de Manejo de Fuego, pero será el productor quien deba pagarla», aclaró.

«En los campos se va haciendo un esquema. La idea es que se queme un cuadro y que recién a los 10 años se vuelva a quemar. De esa manera, se va reduciendo esa materia combustible, por este motivo, en el caso de que por ejemplo caiga un rayo, se reducen las chances de que se produzca un incendio descontrolado», agregó.

Para concluir, dijo cómo debe proceder un productor en caso de querer que se aplique esta metodología. «La resolución ya está vigente, al igual que la escala tarifaria. Bajo la supervisión de un ingeniero agrónomo se debe determinar qué se puede quemar y en qué momento. La figura de este técnico es muy importante para saber qué se puede hacer. Hay que presentar un

proyecto de lo que es lo que se quiere quemar, si se cumplen los requisitos la quema se podría hacer recién a partir de marzo del año que viene», finalizó.